

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1.02/2012 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	Recomendación 1.02/2012: Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (No aceptada, mediante oficio SEDUVI/CGDAU/0264/2012), - Sistema de Transporte Colectivo-Metro (Aceptada, mediante oficio Ref.10000/DG/000226). - Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (No aceptada, mediante oficio RTP/DG/458/2012). - Servicio de Transportes Eléctricos (Aceptada, mediante oficio DGE-DCI-113-2012). - Metrobús (Aceptada mediante oficio MB/DG/DPES/675/2012).
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>SEDUVI/CGDAU/0264/2012. Rechaza la recomendación por ser competencia de la Secretaría de Transporte y Vialidad, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</p> <p>Ref.10000/DG/000226. El Sistema de Transporte Colectivo está de acuerdo en que periódicamente se levante una encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana en los términos de la recomendación. Inclusive en el año 1999 el Organismo propuso en el seno del entonces Comité de Planeación de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), que como parte de un proceso de planeación integral del sistema de transporte público de pasajeros, se realizará el levantamiento de una Encuesta Origen-Destino de la ZMVM con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda que se lleva a cabo cada 10 años.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the document]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En cuanto a las previsiones presupuestales para realizarlas es conveniente que estas provengan de los recursos del Fondo Metropolitano o en su defecto de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/00334/2013. Oficio mediante el cual Evalúa-CDMX solicita se envíe al Consejo de Evaluación, las acciones que se han llevado a cabo, con el fin de emitir el dictamen de cumplimiento de la recomendación.

DG/10000/000329/2013. De acuerdo a las facultades y ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, no corresponde la atención de la recomendación.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1064/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)

RTP/DG/458/2012. Rechaza la recomendación, argumentando que las encuestas las debe realizar el INEGI y la contratación de este tipo de estudios son facultad de la Secretaría de Transporte y Vialidad en los términos del artículo 7, fracciones I, IV, y VI de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1066/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia de la Red de Transporte de Pasajeros, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DGE-DCI-113-2012. La recomendación es de carácter interinstitucional con la SEDUVI y el INEGI, sin embargo estas actividades las realiza la SETRAVI, por lo que el STEDF no programa presupuesto para estudios de origen destino no obstante en el segundo trimestre del año, se establecerán los enlaces con la SETRAVI para conocer los mecanismos de coordinación de los estudios de origen-destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, participando en su caso con el suministro de información necesaria.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1067/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Servicio de Transportes Eléctricos, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

METROBÚS

MB/DG/DPES/675/2012. Se acepta la recomendación, pero requiere de la definición de la metodología de la encuesta, en cuya formulación deben participar los organismos públicos de transporte para que este refleje sus requerimientos de información para la



toma de decisiones.

La metodología, deberá ser sujeta de revisión y retroalimentación periódica por parte de los organismos públicos de transporte y se deberán considerar los recursos presupuestales necesarios para su implantación y actualización.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1065/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Metrobús, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

MB/DG/DPES/3154/2016. En respuesta al Oficio CEDS/DG/1065/2016, se informa lo siguiente:

La realización de la encuesta de Origen-Destino requiere:

1. Contar con recursos económicos suficientes de parte de la Secretaría de Finanzas.
2. La realización de esta actividad es facultad de la SEMOVI como lo establece el artículo 12 de la Ley de Movilidad y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal.
3. Se requiere de la definición formal de la metodología para realizar la encuesta.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

STV/OS/0128/12. Se acepta la recomendación, dentro de las atribuciones de la Secretaría de Transporte y Vialidad (STV). De inicio, la STV iniciará las solicitudes necesarias para proponer al Gobierno de la Ciudad se considere establecer una periodicidad determinada.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1059/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

CEDS/DG/932/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se

3



fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

SM-CA-00038-2018. Respecto de la Recomendación se informa:

- **Secretaría de Movilidad.** La actualización de la Encuesta Origen-Destino fue contratada por la Secretaría de Seguridad Pública y se realizó en 2017 con la aplicación de recursos del Fondo Metropolitano, mediante un convenio de colaboración con la UNAM y el INEGI. Esta encuesta proporcionará información y estadísticas de los viajes de los residentes de la zona, incluyendo a peatones y ciclistas, así como transporte de carga. Se espera para el mes de febrero de este año la entrega final del estudio.
- **Sistema de Transporte Colectivo (STC).** Derivado de la Evaluación Externa de Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal, y que hace referencia a "Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México"; Informo a usted que la UNAM, a través de los institutos de Ingeniería (II) y de Investigaciones Sociales (IIS), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizaron el estudio de Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD 2017) durante el primer trimestre del 2017, lo que indica que existió la previsión presupuestal correspondiente. Actualmente el STC está en espera de los resultados, mismos que son un insumo técnico de gran importancia para facilitar el proceso de planeación en este Organismo.



Análisis realizado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y del Estado de México, con la participación de



la Universidad Autónoma de México (UNAM), dieron a conocer los resultados de la encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) 2017, la cual puede consultarse en la dirección: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/eod/2017/>

Con base en lo antes expuesto, en la III Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación 1.02/2012 derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. ÓSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

5

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 1.02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

